

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0143/11**

VISTO:

La inquietud presentada por integrantes de la Comisión del “Fortín Gaucho de Oriente”;
y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad fue fundada el 15 de Septiembre de 1990, siendo su primer Presidente el Señor Mario Pozos.

Que por calendario, es el primer fin de semana de Octubre cuando la Asociación organiza la fiesta tradicionalista anual.

Que dicha institución cuenta con un predio propio donde se realizan los diferentes eventos durante el año.

Que el objetivo de esta fiesta es preservar nuestras raíces gauchas.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Declárase de Interés Municipal la fiesta tradicionalista que realiza anualmente
===== el “Fortín Gaucho de Oriente”.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de Septiembre de 2011.-

